

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ SEPTIMO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **41**

Fecha: 10/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720190035800	Ordinario	JUANA MARIA MAZO LONDOÑO	CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ACTIVOS Y PENSIONADOS DEL DPTO DE ANT	Auto decreta práctica pruebas oficio PROCEDER de manera oficiosa con la verificación de autenticidad de los documentos, incorporados al expediente y señalados como falsos por la parte demandada, CORRER traslado las partes por el término de tres (3) días, para que se pronuncien al respecto y soliciten o aporten las pruebas que consideren necesarias, REQUERIR a la parte demandada para que aporte en original los documentos señalados de falsos. OF.1	09/03/2021		
05001310500720210010700	Disciplinario	MARGARITA MARIA CATAÑO TABORDA	SANDRA MARCELA SUAREZ ARANGO	Auto pone en conocimiento AVOCA conocimiento de la queja formulada por MARGARITA MARIA CATAÑO TABORDA, en contra de SANDRA MARCELA SUAREZ ARANGO, en calidad de escribiente del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín. Livin	09/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10/03/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ

SECRETARIO